



#Extremeños que quieren quedarse

PLAN DE EMPLEO JOVEN de EXTREMADURA 2017-2018

Extremeños
que quieren
QUEDARSE



**VE CAMINANDO AL TRABAJO. O EN BICI.
NO ESTÁ LEJOS.**

**SIGUE COMIENDO LOS PLATOS CASEROS
DE TU MADRE.**

**LLEVA AL PARQUE A TU SOBRINO, NO TE
PIERDAS LO RÁPIDO QUE CRECE.**

**VETE. A OTRA REGIÓN. AL EXTRANJERO.
PERO DE VACACIONES.**

INNOVA, PERO A TU MANERA.

**TRABAJA. SÉ PROFESIONAL.
NO DESPERDICIES TU TALENTO.**

**TRABAJA.
SÉ PROFESIONAL.
NO DESPERDICIES TÚ TALENTO.
AHORA PUEDES.**



JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Empleo



UN PLAN DE EMPLEO JOVEN BASADO EN EL DIÁLOGO SOCIAL Y LA PARTICIPACIÓN

El Plan de Empleo Joven 2017-2018 forma parte de toda la estrategia articulada y definida desde la mesa de concertación del Plan de Empleo de Extremadura.

Este Plan ha sido posible gracias al diálogo social y a la implicación y colaboración de los agentes sociales y económicos más representativos de la Región, que han unido sus fuerzas a la Consejería de Educación y Empleo para hacer realidad este instrumento tan importante para el empleo de la Región.

La Junta de Extremadura, la Unión General de Trabajadores de Extremadura (UGT-Extremadura), Comisiones Obreras de Extremadura (CC.OO.-Extremadura) y la Confederación Regional Empresarial de Extremadura (CREEX) son los firmantes de este Plan.

Igualmente la participación de otros agentes en el diseño del mismo ha sido determinante para conseguir articular los programas y medidas que han sido desarrolladas:

- Federación de Municipios y Provincias de Extremadura (FEMPEX)
- Diputación de Badajoz
- Diputación de Cáceres
- Consejería de Economía e Infraestructuras
- Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación
- Dirección General de Acción Exterior
- Dirección General de Empresa y Competitividad
- Dirección General de Políticas Sociales, Infancia y Familia
- Dirección General de Desarrollo Rural
- Instituto de la Juventud de Extremadura (IJEX)
- Consejo de la Juventud de Extremadura (CJEX)
- Instituto de la Mujer de Extremadura (IMEX)
- Red Extremeña de Desarrollo Rural (REDEX)
- Asociación de Universidades Populares De Extremadura (AUPEX)
- Asociación Profesional de Agentes De Empleo y Desarrollo Local de Extremadura (AEDLEX)
- FUNDECYT
- Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX)
- AVANTE
- FEVAL
- Agencias Extremeña de la Energía (AGENEX)
- Fundación Ciudadanía
- Fundación Maimona
- **Delegación** de “Extremadura 2030, de economía verde y circular” de la Consejería de Medioambiental y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura.



ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. PUNTO DE PARTIDA.....	6
III. OBJETIVOS	9
IV. PERSONAS DESTINATARIAS.....	10
V. ORGANIZACIÓN DEL PLAN	12
VI. ACTUACIONES	14
VII. FINANCIACIÓN	26
VIII. PLAN DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN	27
IX. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	28
ANEXO.....	30



I. Introducción.

El **Plan de Empleo Joven** se encuadra en el **Eje 4 Fomento del Empleo del Mercado de Trabajo** del Plan Empleo de Extremadura 2016-2019, en la medida **4.22: Plan de Empleo Joven de Extremadura** y alineado en la Estrategia de Empleo de Extremadura 2016-2019.

Este Plan ha sido diseñado en coordinación con el Instituto de la Juventud de Extremadura (IJEX) y teniendo en cuenta las necesidades expresadas a partir del proceso participativo de escucha activa y debate presencial que el Instituto de la Juventud ha realizado en el territorio para el VI Plan de Juventud de Extremadura (2017-2020) en el cual las personas jóvenes indicaban que una de sus preocupaciones principales era la falta de oportunidades a la hora de encontrar empleo.

El Plan de Empleo Joven responde al mismo proceso de concertación con los agentes sociales y económicos participantes en la Estrategia y Plan de Empleo Joven, quienes han participado en el diseño y organización de este plan.

En este Plan, siguiendo la estrategia del Plan de Empleo para el impulso de la **igualdad entre mujeres y hombres**, usamos el reconocimiento del principio de transversalidad de género como fundamento y estrategia en el diseño, aplicación y evaluación de las políticas de empleo.

Igualmente deber ser considerada la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género en Extremadura como marco normativo que compromete en la promoción de las condiciones para una real y efectiva igualdad de oportunidades de mujeres y hombres, en el acceso, la permanencia y la promoción en el empleo.

La reducción del desempleo juvenil constituye uno de los retos más importantes para Extremadura y debe afrontarse tanto desde las instituciones públicas, como desde la propia ciudadanía de la Región.

El éxito en la resolución de este problema dependerá, en gran parte, del apoyo y coordinación de todas las organizaciones y sectores implicados y de la participación de la iniciativa privada en el diseño, la adopción y puesta en marcha de las medidas oportunas.

El impacto del desempleo y la inactividad prolongada sobre la población joven conlleva una serie de riesgos sociales asociados a la falta de motivación y a la frustración. Este desaliento tiene sin duda un impacto negativo en quienes, ante la falta de perspectivas laborales, pueden abandonar la búsqueda de trabajo, comprometiendo así gravemente sus posibilidades de desarrollo social y profesional.

No debemos de olvidar tampoco que el problema se agrava si tenemos en cuenta que las personas jóvenes que disfrutan de un puesto de trabajo, habitualmente lo hacen de una manera precaria, en situaciones de inseguridad, con bajos salarios y en puestos de nula relevancia y escasa productividad.



Por todo ello, y siguiendo la línea del Proyecto Ítaca se retoma su filosofía principal: ***“Mejoraremos la empleabilidad de las personas a través de un nuevo modelo de intervención basado en la “Orientación Ítaca”, un sistema integral que actuará con una “tutorización personalizada” acompañando a las personas en toda la etapa laboral”.***

En este caso nos centramos en la población joven de Extremadura y en sus necesidades para aportar soluciones que les integren en el mercado laboral de una manera efectiva.

La base del Ítaca Joven se vuelve a centrar en el acompañamiento, en la orientación y en la capacitación en competencias genéricas para la juventud de Extremadura, como base de una población suficientemente capaz de afrontar las dificultades del mundo laboral actual.

La protagonista activa de nuestro programa ha de ser la persona joven “participante”, a la que se dotará de herramientas para que elabore su propio itinerario.

Este Plan de Empleo Joven tiene como objetivo esencial el diseño de un modelo de funcionamiento y gestión del proceso de orientación “a lo largo de la vida”, pensando, sobretudo, en el periodo de transición de la educación a la vida laboral, en el que se pueda participar, de forma integral, tanto en el periodo educativo con unas actuaciones preventivas en los centros escolares como en la actividad laboral de las personas. En este sentido, este plan está conectado directamente con el Ítaca 2017 y con el Protocolo de Orientación Educativa y Profesional de Extremadura para la prevención del fracaso escolar que se publicarán próximamente.

Este Plan se inscribe en la filosofía de la Garantía Juvenil, coincidente con el objetivo comunitario de alcanzar un 75% de tasa de ocupación. Se trata de reforzar y acelerar las medidas de apoyo a estas personas, para conseguir que accedan lo antes posible a la adquisición de competencias, su cualificación y a un primer empleo de calidad, acciones todas ellas que puedan vertebrarse en forma de itinerarios personales.

Para ello se pondrá en marcha una “sistematización de la prospección” tal y como indica el Plan de Empleo de Extremadura 2016-2017, en la medida 2.5. La Prospección de la actividad económica para promover el empleo, creando **un fichero de empresas extremeñas por sectores, por el cual se identifiquen las necesidades de prácticas no laborales y de contratación más inmediatas de las PYMES (Pequeñas y Medianas Empresas), y se articule un sistema de colaboración con las Organizaciones Sindicales y Empresariales y los centros tecnológicos** en la idea de visualizar futuras demandas empresariales de ocupación, cualificación, concreción de puestos de trabajo, profesiones, etc., en el que se tendrá especial atención a la juventud de Extremadura.



Asimismo, en el desarrollo de este Plan se contemplan acciones que permiten avanzar en la reducción de las brechas de género detectadas y que ponen de manifiesto que en los últimos cinco años, ha aumentado el número de mujeres jóvenes de 20 a 34 años que emigran¹ y que como causa de esta situación ha descendido la natalidad y aumentado la emigración hacia el extranjero de jóvenes incapaces de desarrollarse profesionalmente en la región. El empleo de las mujeres jóvenes que se incorporan al mercado de trabajo es precario y está sujeto a condiciones de temporalidad y parcialidad.

ALCANCE

Los desafíos y las causas primordiales del desempleo juvenil varían, destacando como principales factores los siguientes: abandono escolar prematuro sin cualificación, falta de capacidades y experiencia laboral, empleo precario seguido por períodos de desempleo, oportunidades de formación limitadas, programas activos del mercado laboral insuficientes y/o inadecuados.

Por lo que el alcance del Plan de Empleo Joven es desarrollar actuaciones que permita a las personas jóvenes desempleadas u ocupadas (en situación precaria) acceder a itinerarios que les garanticen un acceso al mercado de trabajo.

El número de personas jóvenes beneficiarias estimadas en el Plan de Empleo Joven 2017-2018 alcanzará a un total de 28.000 personas, 14.000 personas por año.

¹A. Latas, T. Castro (2016). Análisis de la Situación Sociolaboral de las Mujeres en Extremadura 2011-2016. CCOO Extremadura/Instituto de la Mujer de Extremadura (2016).



II. Punto de partida

La situación socioeconómica de Extremadura en cuanto a juventud, ha permitido visibilizar la situación diferenciada de las mujeres y los hombres dentro de la población sobre la que se quiere intervenir y determinar las desigualdades y brechas de género que existen en el acceso y permanencia en el mercado de trabajo.

El proceso de destrucción de empleo que se inició en Extremadura y en España en 2008 ha incidido de forma especialmente negativa en la tasa de desempleo juvenil. Este último representa un problema estructural, que se ha agravado con la crisis y que afecta a la situación de la población más joven y al crecimiento potencial de la economía española en el largo plazo.

Los menores de 30 años representan uno de los grupos de población que más se ha visto afectado por la situación de crisis económica. Tanto es así que, según la Encuesta de Población Activa en el cuarto trimestre de 2016, de un total de 180.381 jóvenes que había en Extremadura, 58.547 tenían un empleo, 44.895 se encontraban en situación de desempleo y 15.893 jóvenes (entre 18 y 24 años) se encontraban no ocupados y no estaban recibiendo educación ni formación, es decir, podían incluirse en la categoría definida a nivel europeo de jóvenes mayores de 16 años y menores de 30 no ocupados ni integrados en los sistemas de educación o formación.

Según la información facilitada por el INE a partir de la explotación de la EPA de este cuarto trimestre, último dato disponible, el reparto por sexos de esta población menor de 30 años es el siguiente: el 51,8% son hombres y el 48,2% mujeres, es decir, el número de hombres jóvenes mayores de 16 años y menores de 30 no ocupados ni integrados en los sistemas de educación o formación es ligeramente superior al de mujeres. Las cifras señaladas anteriormente son uno de los aspectos que nos ayudan a conocer la situación laboral en la que se encuentra la población joven en España, que puede tener como consecuencia una fuerte desconexión del mercado de trabajo y de exclusión social a largo plazo.

Respecto a este colectivo, si bien es cierto que la crisis ha afectado más negativamente a sectores masculinizados, las mujeres tienen aún una posición más vulnerable, pues son ellas quienes sufren mayor temporalidad y acceden en mayor medida a trabajos a tiempo parcial.

Extremadura presenta una de las tasas de jóvenes menores de 25 años que no estudian ni trabajan (la tasa "NEET" Not in employment, education or training) más altas de la Unión Europea llegando al 19,6%, **4 puntos porcentuales por encima de la media nacional que se situaba en el 15,6%**, 9 puntos y medio por encima de la media comunitaria y sólo por detrás de Andalucía según los datos de Eurostat de 2015. En términos generales, todas las regiones han visto aumentar sus cifras en el período 2007-2015. Lo que diferencia el caso extremeño es el rápido crecimiento en este periodo en comparación con la media nacional.



En el periodo 2007-2013, mientras que en Extremadura la tasa de población de personas jóvenes que ni estudian ni trabajan pasó de un 11,9% a un 21,5% en España de media pasó de un 12,8% a un 18,4%. Sin embargo la disminución entre 2013 y 2014 es también más pronunciada en el caso extremeño al disminuir 4,6 puntos porcentuales hasta situarse en el 16,9%, mientras que la media nacional solo bajó 1,8 puntos porcentuales hasta situarse en el 17,7%.

Si tradicionalmente en etapas de crecimiento económico la tasa de paro de la población más joven ha sido más elevada que la del resto de la población activa, este panorama se ha agravado como consecuencia de la crisis que en los últimos años ha afectado a las economías europeas y, de forma particular a la de nuestro país y región.

Así lo indican los datos estadísticos publicados por la EPA que señalan que 44.895 personas jóvenes están desempleadas en Extremadura, lo que supone que 4 de cada 10 jóvenes no puede encontrar empleo en el mercado laboral. La tasa de desempleo (43,4%) está 15 puntos porcentuales más alta que para el conjunto de la población activa.

Las características básicas de este colectivo de jóvenes, con los datos más actualizados de EPA y movimiento laboral registrado, son las siguientes:

Problema del desempleo. La falta de oportunidades de empleo constituye el principal problema respecto a este grupo de población, pues el 43,4% son personas desempleadas, es decir, se encuentran buscando empleo de forma activa. En los últimos 5 años, esta tasa ha crecido 3 puntos porcentuales lo que indica que sigue existiendo este problema estructural y que las medidas puestas en marcha hasta la fecha no han permitido mejorar su situación.

En **cuanto a la duración del desempleo**, según los datos de febrero de 2017, el 18,8% de personas jóvenes desempleadas menores de 30 años llevan más de doce meses en esa situación, una cifra 1,5 puntos porcentuales superior a 2015 y 12 puntos porcentuales por encima de la media nacional.

En cuanto a **las personas jóvenes inactivas**, el número de mujeres dedicadas a las tareas del hogar y cuidados de personas dependientes es 3,4 veces superior al número de hombres, lo que refleja el desequilibrio que aún existe en temas de corresponsabilidad y conciliación, incluso en estas edades, esto supone un obstáculo para acceder y permanecer en igualdad de condiciones en el mercado de trabajo.

En 2016 un 74% de las personas jóvenes mayores de 16 años y menores de 30 no ocupadas ni integradas en los sistemas de educación o formación que están desempleadas declaraban estar inscritas en un servicio público de empleo. Se trata de una proporción que ha crecido considerablemente desde 2007 cuando la cifra se situaba en el 60%.



Este alto nivel de desempleo ha propiciado que a la juventud les resulte cada vez más difícil encontrar trabajo y es posible que muchos decidan prolongar o reanudar sus estudios, lo que supondría una inversión para el futuro, siempre que se adquieran las capacidades adecuadas.

La proporción de personas que abandonan prematuramente los estudios sigue siendo superior al 21% en los tramos de edad entre 18 y 24 años, lo que equivale a 2 de cada 10 jóvenes. Este porcentaje está muy por encima del objetivo del 10 % acordado en la Estrategia Europa 2020. La OCDE calcula que aproximadamente entre el 30 % y el 40 % de las personas que abandonan prematuramente los estudios presentan riesgo de enfrentarse a dificultades persistentes para acceder a un empleo estable, así como riesgo de marginación más adelante.

En muchos casos, este sombrío panorama del desempleo se oscurece aún más por el elevado número de jóvenes que realizan trabajos mal pagados y de baja calidad en condiciones inseguras e intermitentes, en el marco de la economía informal.

Durante la crisis del empleo, muchos gobiernos, y entre ellos, el Gobierno de España a través de la **Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven** aprobada en febrero de 2013, adoptaron medidas de sostenimiento del empleo juvenil manifestadas en un conjunto de actuaciones dirigidas a fomentar la creación de empleo, los servicios de empleo, la mejora de las cualificaciones, promover el emprendimiento joven, etc. Hasta 100 medidas ofrecidas a modo de catálogo, entre las que se enmarca la **Garantía Juvenil**, presentada a la Comisión Europea en diciembre de 2013, como un **Plan de Implantación de la Garantía Juvenil**.

Sin embargo, el despliegue de este paquete de medidas, declaradamente rezagado, y su instrumentación legal mediante la *Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia*, que estableció un régimen de implantación del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y un sistema de inscripción en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, ha sido desigual y exiguo en las diferentes Comunidades Autónomas, si atendemos al número de inscripciones efectivas.

La implementación de la **Garantía Juvenil en Extremadura** ha estado prácticamente paralizada, por las razones expuestas, pero también por la falta de convicción en las políticas y en el papel que deben tener los Servicios Públicos de Empleo como agentes esenciales.

Ante la falta de oportunidades, el mensaje latente era “emprende o vete”. Y así, más de 10.000 personas jóvenes de Extremadura han emigrado desde el comienzo de la crisis ante la precariedad de la oferta laboral.



III. Objetivos

Objetivo general.

El Plan de Empleo Joven tiene como objetivo prioritario mejorar la empleabilidad de las personas jóvenes de la Comunidad Autónoma de Extremadura, tanto de quienes están en situación de desempleo como de las que están ocupadas (en situación de precariedad)

Esta mejora de la empleabilidad ha de traducirse en un aumento tanto de la cualificación profesional como de las competencias para converger hasta alcanzar la media europea en tasa de empleo.

Objetivos específicos.

- Establecer un sistema de orientación juvenil acorde a las necesidades específicas de este colectivo, marcando un protocolo de actuación, tutorización y acompañamiento basado en el diseño de un itinerario personalizado, partiendo de un adecuado diagnóstico individualizado de la situación personal, social, formativa y laboral.
- Fomentar el “Emprendizaje” en la juventud, impulsando las competencias de carácter transversal necesarias en los procesos de transición a la vida adulta y activa, como las habilidades sociales, el trabajo en equipo, las competencias digitales y comunicativas, idiomas... que enfatizan el desarrollo en autonomía personal y en competencia ciudadana, estimulando valores como la responsabilidad y el compromiso solidario, además de fortalecer las habilidades para participar en la vida social de manera positiva.
- Impulsar la cualificación básica y profesional de la persona joven.
- Asesoramiento y acompañamiento a las personas jóvenes extremeñas que quieran desempeñar su puesto de trabajo de manera autónoma.
- Incrementar la inserción laboral de las personas jóvenes mediante el apoyo a la contratación y oportunidades de primer empleo facilitando así el acceso al mundo laboral.
- Garantizar mercados de trabajo inclusivos actuando decididamente para eliminar las desigualdades entre hombres y mujeres en materia de empleo.
- Establecer canales de coordinación entre los distintos agentes implicados en el área de la juventud de Extremadura (Administraciones, Agentes sociales y económicos, Tercer Sector, Tejido empresarial...) optimizando los recursos en esta materia.
- Potenciar la eficacia del Sistema Nacional de Garantía Juvenil como herramienta para la integración de las estrategias de empleo joven en el conjunto de las políticas de empleo.



IV. Personas destinatarias

Persona entre 16 y 29 años, tanto en situación de desempleo como ocupadas, que deseen mejorar su empleabilidad.

Utilizando información cuantitativa se observa la heterogeneidad de la cualificación de este grupo de edad en desempleo, con datos del mes de febrero de 2017 desagregado por sexo:

	Hombre	Mujer	Total	% sobre el total
Sin Estudios	105	119	224	0,80%
Estudios Primarios Incompletos	1.279	1.000	2.279	8,18%
Estudios Primarios Completos	1.111	927	2.038	7,31%
1ª Etapa Educación Secundaria Sin Título	3.610	2.850	6.460	23,18%
1ª Etapa Educación Secundaria Con Título	3.235	3.163	6.398	22,96%
Prog. Formación e Inserción Laboral	116	83	199	0,71%
Enseñanzas Bachillerato	809	1.005	1.814	6,51%
Ens. Formación Prof. Grado Medio	1.123	1.811	2.934	10,53%
Ens. Form. Prof. Grado Superior	874	1.257	2.131	7,65%
Ens. Universitarias 1º Ciclo	610	1.763	2.373	8,51%
Ens. Universitarias 2º y 3º Ciclo	319	701	1.020	3,66%
Total	13.191	14.679	27.870	100,00%

Centrándonos en la población joven, las personas **menores de 30 años**, consideradas en conjunto, no es un grupo de edad homogéneo, pudiéndose identificar tres grupos diferenciados según su nivel de cualificación, criterio que influye en el desarrollo y adecuación de las medidas aplicables, marcando los tres posibles itinerarios del Plan de Empleo Joven:

- ✓ **ITINERARIO I: Menores de 30 años con baja cualificación.** En este itinerario identificamos la necesidad de obtener cualificación bien en la enseñanza reglada con la obtención de la E.S.O. (Enseñanza Secundaria Obligatoria) o a través de Formación Profesional con la obtención de las Competencias Clave y/o cursando Formación Profesional Reglada o para el Empleo adecuada a su nivel, capacidades y motivaciones.
- ✓ **ITINERARIO II: Menores de 30 años con formación no adecuada a las necesidades del mercado de trabajo.** Este itinerario se basará en la necesidad de recualificación profesional de la persona joven (con Formación Profesional Media o Formación para el Empleo) para su correcta inserción en mundo laboral.



- ✓ **ITINERARIO III: Menores de 30 años con formación superior, sin oportunidades laborales.** El objetivo de este itinerario es guiar y acompañar en la necesidad de formación complementaria y/o experiencia laboral a través de prácticas laborales y contratos de formación a la población joven más formada.

GRUPOS PRIORITARIOS:

- **Mujeres jóvenes**, debido a que presentan peores condiciones laborales, ocupando en mayor medida empleos a tiempo parcial y de carácter temporal, así como los cuidados a las personas dependientes y mayor dificultad para la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.
- Las **personas jóvenes paradas de larga y muy larga duración**, con especial atención a las que sufren exclusión social o riesgo de padecerlo así como aquellas que han agotado sus prestaciones por desempleo.
- Extremadura presenta una de las **tasas de jóvenes menores de 25 años que no estudian ni trabajan más alta a nivel nacional** (19,6% según Eurostat 2015) casi cuatro puntos por encima de España, por lo que se hace necesario actuaciones concretas con este grupo.
- Las personas jóvenes que han **abandonado prematuramente** los estudios cuyo porcentaje en el tercer trimestre de 2016 era del 21,4%.
- Las personas jóvenes **con diversidad funcional** (con discapacidad) son consideradas también una prioridad en este plan por lo que se pondrán en marcha actuaciones concretas para mejorar su empleabilidad.
- La **población joven LGTBI** menor de 30 años también serán tenidos en cuenta a la hora de poner en marcha las diferentes actuaciones.
- El **empleo por cuenta propia** es un pilar importante en el crecimiento económico territorial. por ello se apoyará a las personas jóvenes emprendedoras como generadoras de la actividad económica. con especial consideración a la potencialidad de la economía social como modelo de emprendimiento extremeño.
- Podrán establecerse **medidas específicas para jóvenes trabajadores** en especiales situaciones de dificultad, procedentes de sectores estratégicos o áreas muy vinculadas a sectores específicos. Además de reforzar medidas para territorios y zonas geográficas donde se detecten un alto porcentaje de personas jóvenes en las situaciones antes citadas.



V. Organización del plan

El Plan de Empleo Joven se organiza en **Itinerarios compuestos por un conjunto integrado y coherente de actuaciones** orientadas a mejorar la inserción laboral y la empleabilidad de segmentos de personas jóvenes.

Las personas jóvenes serán destinatarias de una campaña de información sobre los servicios que presta el SEXPE, de modo que se incremente su inscripción y el impacto derivado de estas medidas.

Todas ellas irán incluidas en el Fichero de Garantía Juvenil, ya que con la última revisión se publica el Real Decreto-Ley 6/2016, 23 de diciembre, de medidas urgentes para el impulso del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, incluye como novedades la simplificación del proceso de inscripción reduciendo los trámites y simplificando los requisitos de acceso.

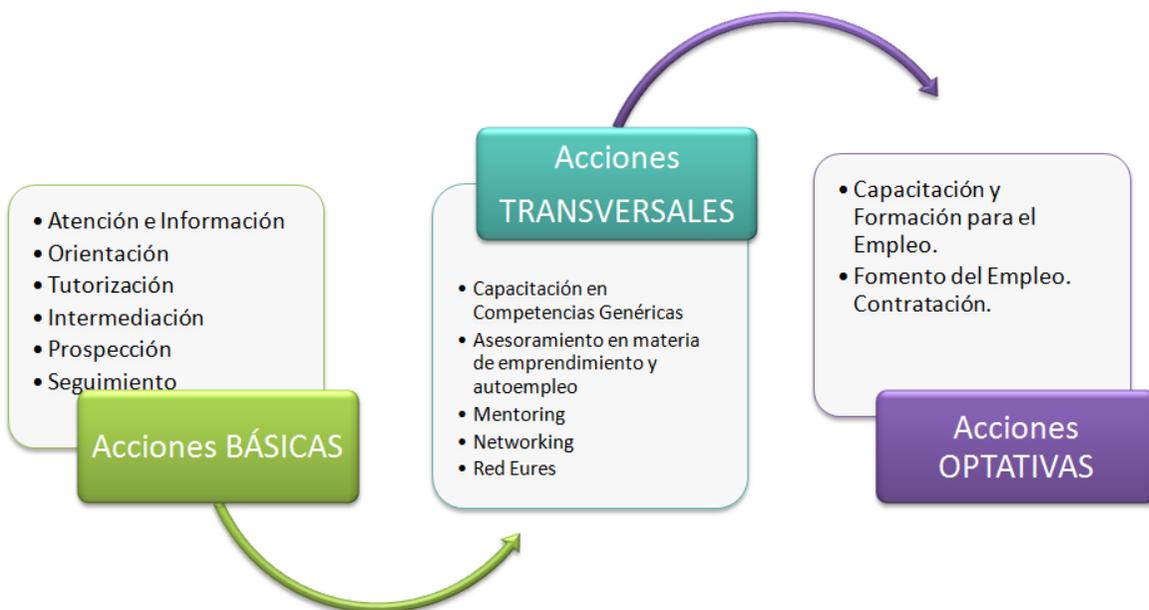
Además, contamos con 3 tipos de actuaciones que definirán el Itinerario formativo y profesional a seguir por la persona joven. El núcleo de dicho itinerario seguirá el **sistema de orientación Ítaca** basado en la **persona**, en el que se sientan escuchados, entendidos y acompañados a lo largo de todo el proceso. Hablamos de tres actuaciones principales:

- **Básicas:** Aquellas actuaciones que se dan en todos los itinerarios.
- **Transversales:** Aquellas actuaciones que están en todos los itinerarios, adaptadas en función de las necesidades de la juventud.
- **Optativas:** Aquellas actuaciones, derivadas del itinerario de inserción, en función de su nivel de cualificación. Para ello, detallaremos una batería de actividades y actuaciones y será el personal de orientación el que derive a las personas participantes del programa a cada una de las actuaciones en función de sus necesidades, para una mejora de la empleabilidad. Estas acciones optativas se dividen en 2 áreas:
 - Capacitación y Formación para el empleo.
 - Fomento del empleo.

Estas acciones van acompañadas de un catálogo de actuaciones que recoge el resto de medidas en materia de empleo que se lleva a cabo la Junta de Extremadura, sirviendo así tanto a las personas jóvenes como al resto de población y profesionales de guía para conocer las opciones que existen en nuestra comunidad.

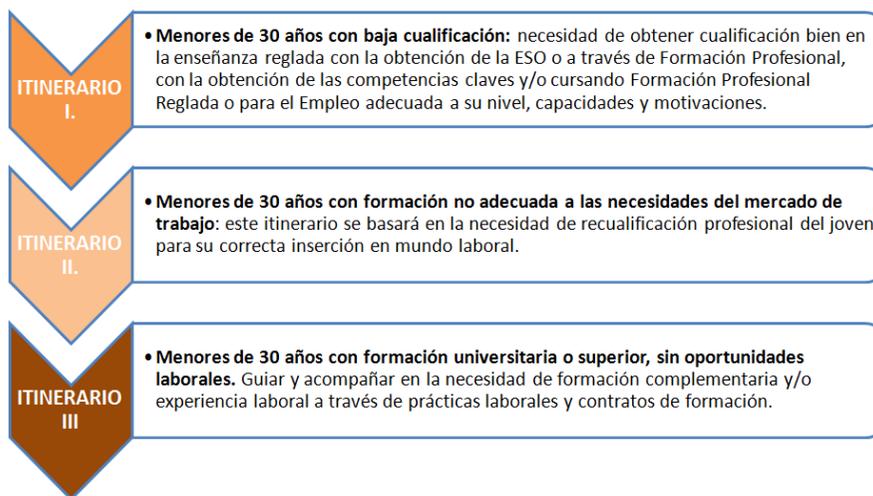


[PLAN DE EMPLEO JOVEN DE EXTREMADURA 2017-2019]



Toda persona joven que participe de las acciones del Plan seguirá el siguiente circuito:

1. Acciones básicas para todas las personas participantes, que servirán para derivarles a las transversales.
2. Una vez reforzada con estas acciones se identificará a través de su diagnóstico de empleabilidad y su itinerario, qué programa es más beneficioso para ella.
3. Participación en los programas de las acciones optativas que más se adapten a su perfil.





VI. Actuaciones

Las actuaciones del presente Plan de Empleo Joven se dividen en tres tipos, que definirán el Itinerario formativo y profesional a seguir por la persona joven. El núcleo de dicho itinerario seguirá el sistema de orientación Ítaca basado en la persona, para que se sienta escuchada, entendida y acompañada a lo largo de todo el proceso. Hablamos de tres ejes principales:

a) ACCIONES BÁSICAS.

Las actuaciones básicas son comunes a todas las personas que formen parte del Plan de Empleo Joven. Estas acciones serán coordinadas a través del personal de orientación del Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE).

Atención e información.

Los Centros de Empleo del SEXPE junto con los Espacios para la Creación Joven (Ecj,s) del Instituto de la Juventud de Extremadura (IJEX), Nuevos Centros del Conocimiento (NCC) y los agentes sociales y económicos así como otras entidades, administraciones e instituciones serán un primer recurso para las personas jóvenes sirviendo de referente para la captación de necesidades básicas, información y derivación al sistema de Orientación a los Centros de Empleo.

Las entidades que estén capacitadas para realizar esta fase inicial de acogida estarán recogidas en el Mapa Integral de Recursos para la Empresa y el Empleo.

En esta primera toma de contacto, se informará a todas las personas interesadas en participar en el Plan de Empleo Joven de, en qué consiste, cuáles serán los pasos a seguir, y el compromiso que se adquiere al participar en el mismo.

Orientación.

Es un servicio esencial de nuestra política de empleo, el motor de cambio, en el que se usarán procesos innovadores, nuevos sistemas de acompañamiento, técnicas, habilidades...adaptadas al colectivo con el que estamos trabajando.

Este proceso es personalizado. En esta fase se prestará una atención informativa/formativa, una primera toma de contacto con el personal de orientación de los centros de empleo, que dará lugar a la elaboración de un **itinerario individualizado de inserción o empleabilidad.**

Tutorización.

Dicho proceso, en su conjunto, irá tutorizado de principio a fin por el personal de orientación, que le acompañará durante todo el proceso de su vida laboral, tanto cuando las personas jóvenes participantes esté en desempleo como incorporadas al mundo laboral.



Prospección.

Dado que la prospección se define como “el conjunto de actividades llevadas a cabo por los técnicos de empleo con el fin de descubrir nuevos yacimientos de empleo y ver cómo evoluciona el mercado laboral para atender las necesidades actuales y futuras del empresariado extremeño, tanto laborales como formativas”.

Se fomentará, por considerarse de gran utilidad, en esta investigación, la descripción de puesto de los nuevos yacimientos de empleo en Extremadura a fin de conocer las habilidades y competencias que en cada caso necesita la persona trabajadora. Esta anticipación hará posible que se ajuste la oferta y la demanda laboral y se trabaje en los diferentes itinerarios formativos el desarrollo de estas competencias requeridas.

Para ello se contará con la colaboración de AEDLEX (Asociación Profesional de Agentes de Empleo y Desarrollo Local de Extremadura) es decir, las entidades locales que cuenten con la figura de AEDLs (Diputaciones, Mancomunidades y Ayuntamientos).

Intermediación.

La intermediación laboral es el conjunto de acciones que tienen por objeto poner en contacto las ofertas de trabajo con las personas trabajadoras en búsqueda de empleo y tiene como finalidad proporcionarles un empleo adecuado a sus características y facilitar al empleador/a las candidaturas más apropiadas a sus necesidades.

Gracias a la implicación efectiva y estrecha coordinación entre las distintas áreas de trabajo del Centro de Empleo, se convierte en una buena herramienta para fomentar las contrataciones y el beneficio mutuo entre empresariado y juventud.

Seguimiento.

Durante todo el proceso se realizará un seguimiento de la persona participante, de su evolución tanto a nivel personal como profesional, para saber en qué estado se encuentra en cada momento de su vida laboral y cómo continuar el proceso de orientación.

b) ACCIONES TRANSVERSALES

A este tipo de acciones también accederán cualquier persona joven extremeña que participe en el Plan de Empleo Joven, ajustando las características de las mismas a su perfil en cuanto a edad, nivel de cualificación, intereses y motivaciones, necesidades, puntos fuertes y a mejorar y por supuesto, teniendo en cuenta el mercado laboral del momento que será el que brinde las oportunidades de inserción y empleabilidad. Se llevarán a cabo distintos tipos de actuaciones:

1. Capacitación en Competencias Genéricas.

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación y Empleo



Cuando hablamos de Competencias Genéricas nos referimos al conjunto de habilidades y actitudes que la persona debe tener para estar capacitado para su óptima adaptación al entorno personal, laboral y social.

Desde este Plan de Empleo Joven, queremos capacitar a jóvenes competentes (no competitivos) en todos los ámbitos de su vida pues su correlación con el éxito a todos los niveles pero sobre todo en el laboral, es directa.

Por eso, cada joven persona joven que pase por alguno de las acciones del Plan de Empleo Joven, recibirá formación práctica en las competencias que se determinen que son necesarias para que su perfil se adecue a las necesidades del mercado laboral:

1.1. Formación en competencias transversales:

Entendemos por competencias transversales todas aquellas que capacitan para un desarrollo óptimo a nivel personal, social y laboral como son la inteligencia emocional, el trabajo en equipo, la gestión del tiempo, las habilidades sociales, la comunicación, la proactividad, la innovación, la solución creativa de problemas, el liderazgo y el aprender a aprender.

Con ellas se capacita a las personas en las habilidades necesarias para adaptarse al entorno y para afrontar cambios de forma autónoma y efectiva en función de los objetivos y necesidades de la persona.

Cada acción se programará con una formación en estas capacidades. Las que no se programen con dicha formación, se complementarán con píldoras formativas, por todo el territorio extremeño, formatos donde la practicidad y la corta duración son esenciales.

Los NCC se sumarán, prestando apoyo para el desarrollo de esta formación, facilitando el diseño y la generación de contenidos multimedia que la refuercen.

En este sentido se contará con un Decreto que tiene por objeto establecer, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, las bases reguladoras de las subvenciones para la realización de acciones de captación, orientación y adquisición de competencias genéricas.

1.2. Formación en competencias digitales.

El avance imparable de las TIC, y el contexto social, económico y cultural que lo sustenta, exige habilidades, competencias y valías que pueden posicionarnos de forma ventajosa ante nuevos escenarios y entornos de formación, emprendimiento y de búsqueda activa de empleo. Es lo que se conoce como **competencia digital**, entendiéndolo como tal no sólo conocimientos y actitudes para con las Tecnologías de Información y Comunicación sino la capacidad para aplicarlos de forma efectiva, eficiente y crítica y conseguir de esta forma una clara repercusión en el nuestro entorno personal, profesional o, incluso, para influir en el desarrollo económico de un territorio.

La Comisión Europea define la competencia digital como “el conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes, estrategias y concienciación que el uso de las TIC y de los medios digitales requiere para realizar tareas, resolver problemas,



comunicar, gestionar la información, colaborar, crear y compartir contenidos y generar conocimiento de forma efectiva, eficaz, adecuada, crítica, creativa, autónoma, flexible, ética, reflexiva para el trabajo, el ocio, la participación, el aprendizaje, la socialización, el consumo y el “empoderamiento”

Muchos jóvenes consideran que tienen adquirida dicha competencia porque las utilizan de forma personal, sin embargo, la experiencia pone de manifiesto que, en más ocasiones de las deseadas, esto no es así, proponiendo que, a través de los diferentes procesos de orientación, el joven realice un autodiagnóstico en competencias digitales que permita conocer el nivel competencial en materia TIC.

Para dar respuesta a esas necesidades se cuenta con los Nuevos Centros del Conocimiento donde el joven puede trabajar y adquirir aquellas áreas competenciales que le faltan. *(Según el informe DIGCOMP de la Comisión Europea se establecen 5 áreas competenciales, divididas en 21 competencias <http://ipts.jrc.ec.europa.eu/publications/pub.cfm?id=6359>).*

2. Asesoramiento en materia de emprendimiento y autoempleo a través de los Agentes de Empleo y Desarrollo Local (AEDLs), los Puntos de Acompañamiento Empresarial (PAEs) y Cultura Emprendedora.

Para que las personas jóvenes de Extremadura puedan emprender con garantías de éxito, necesitan un apoyo basado en la comunicación, información y asesoramiento acerca del fomento del empleo y de iniciativas empresariales que incluyan la creación o consolidación de empleo joven.

Se les brindará así mismo, acompañamiento técnico en la iniciación de proyectos empresariales, para su consolidación en empresas generadoras de nuevos empleos, asesorando e informando sobre la viabilidad técnica, económica y financiera y, en general, sobre los planes de lanzamiento de las empresas.

El Plan de Empleo se conecta así mismo con la red de Cultura Emprendedora para todas estas funciones de asesoramiento y formación.

3. Mentoring.

Se entiende por *Mentoring* el proceso por el cual una persona con experiencia y habilidades y competencias profesionales de una rama concreta aconseja, informa o guía a una persona sin experiencia que quiere iniciarse o ha iniciado una actividad laboral. Confiamos en que este sistema es un apoyo muy adecuado para jóvenes que tienen su primera toma de contacto con el mundo laboral o que acceden, tras una recualificación, a puestos nuevos.

Por eso, además de las dos medidas transversales anteriores, para todas aquellas personas jóvenes que, o bien inicien un proyecto de emprendimiento empresarial o de economía social o participen de alguna acción de inserción laboral, accederán a un proceso de Mentoring durante los primeros 6 meses de actividad (con



posibilidad de ampliarse al plazo si las dos partes así lo consideran oportuno y beneficioso).

Para ello, la **red de prospectores** del Sexpe junto con la red de Agentes de Empleo y Desarrollo Local (AEDLS), serán las encargadas reactivar el **fichero de empresas** por sectores y territorialización, dispuestos a dar este servicio a la juventud, utilizando y ampliando la **Red de Mentores y Mentoras de Extremadura**. El personal de orientación y prospección de zona será el encargado de conectar a Mentor y Mentorizado, firmando un acuerdo de colaboración. Se facilitará una guía de apoyo para ambos. El personal de orientación hará un seguimiento del proceso.

4. Networking:

La difusión de la programación de todas estas acciones se publicará con antelación para la información de la juventud extremeña.

- **Ferías de empleo**, cuyo objetivo es promover el contacto entre empresas de diversos tipos y sectores y jóvenes, para que conozcan más y mejor el funcionamiento del mercado de trabajo y aprendan a relacionarse con las empresas.
- **Ciclos de charlas motivacionales** para que las personas jóvenes conozcan de primera mano las prioridades de las empresas en cuanto a RRHH y también que las empresas conozcan a personas jóvenes con perfiles profesionales atractivos que están en proceso de búsqueda activa, estableciendo oportunidades de intercambio y puntos de conexión entre juventud y empresariado.
- **Sesiones de intercambio de experiencias “joven a joven”**, mediante las que una persona joven explica a otras (que tienen un perfil profesional relativamente similar al suyo) su experiencia de búsqueda de empleo, inserción laboral y desempeño profesional. Con estas sesiones se pretende un efecto de estímulo positivo para jóvenes que están en búsqueda de empleo. Con objeto de facilitar y potenciar este intercambio, desde los Nuevos Centros del Conocimiento de Extremadura se prestará asesoramiento, formación y acompañamiento tecnológico con el fin de favorecer el desarrollo de estas sesiones de forma online. Ello aporta una mayor flexibilidad y comodidad en el desarrollo de esta acción, sobre todo en aquellos casos en los que existan dificultades para realizarla de manera presencial.
- **Encuentros TIC**. Encuentros en los que se pone en contacto a las personas jóvenes con profesionales que, a través del uso de distintas herramientas tecnológicas, han podido desarrollarse en una profesión, emprender y formarse para lograr alcanza una meta profesional.
Buscamos así crear una red, en colaboración Nuevos Centros del Conocimiento de Extremadura, dirigida a sensibilizar, motivar, informar y compartir experiencia en las que las TIC han sido relevante para alcanzar un alto grado de eficiencia y eficacia en diferentes ámbitos dentro de un contexto laboral.

5. Red EURES.

Es una red de cooperación creada por la Comisión Europea y los Servicios Públicos de Empleo del Espacio Económico Europeo para facilitar la libre circulación de trabajadores. Esta red EURES, a través de sus consejeros en toda Europa,



proporciona información sobre ofertas de empleo y condiciones de vida y trabajo en los países comunitarios, facilitando la movilidad de los ciudadanos europeos.

Al mismo tiempo, posibilita al empresario la difusión de sus ofertas de empleo, fuera del ámbito nacional (en cualquiera de los países del Espacio Económico Europeo) para la contratación de trabajadores de cualquier Estado miembro, para lo que no se requiere permiso de trabajo, elevando así el nivel de su personal y ampliando sus actividades y contribuyendo a la consolidación del mercado único europeo.

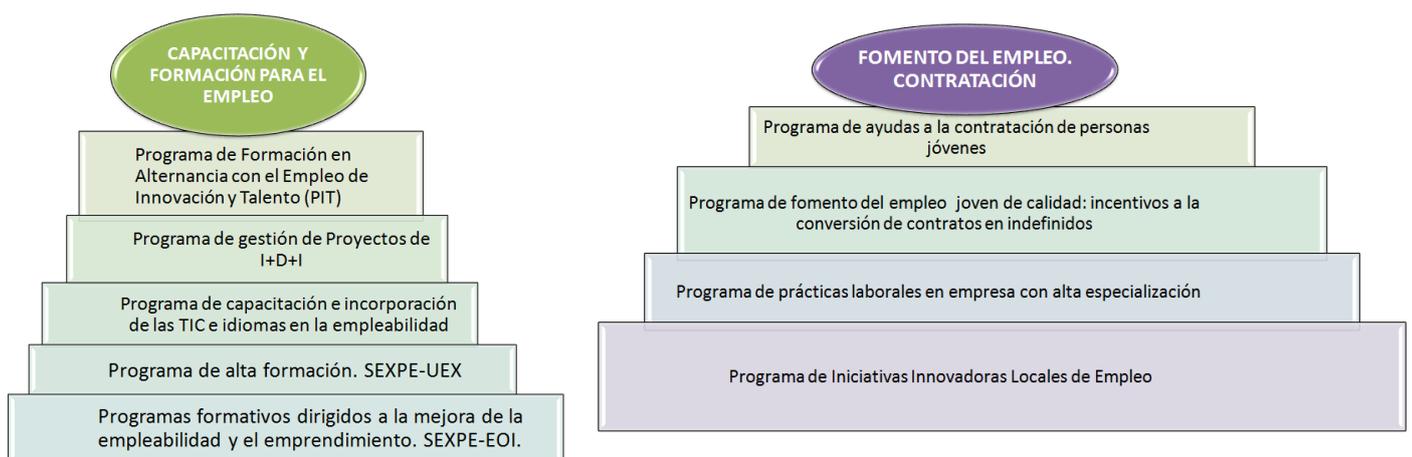
La red Eures tiene una amplia experiencia en procesos de selección internacionales. Se fomentará su uso y su difusión entre la juventud.

En el marco de la Red Eures, el SEXPE y el IEFP (Servicio Público de Empleo de Portugal) van a desarrollar un proyecto Eures Transfronterizo de asesoramiento y atención a trabajadores transfronterizos, es decir, aquellos que trabajan en un lado de la frontera y viven en el otro lado de la raya cuyo objetivo es promover, entre las personas jóvenes residentes en las zonas fronterizas, más opciones de empleo al otro lado de la frontera sin necesidad de desplazarse de su ciudad.

c) OPTATIVAS.

Una vez realizado el diagnóstico de empleabilidad y de haber adquirido una serie de competencias vitales para el ámbito personal, social y laboral, se derivará a las personas usuarias de dicho plan a una serie de acciones optativas que reforzarán su nivel de empleabilidad.

En función del itinerario de cada persona joven, marcado por el personal de orientación laboral y su nivel formativo, se puede optar a distintas acciones que se recogen en 2 líneas: Capacitación y Formación para empleo y Fomento del empleo, aprovechando al máximo las sinergias entre los distintos programas para ofrecer un servicio integral y continuado. 2 grandes líneas:



CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PARA EMPLEO.

1. PROGRAMA DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO DE INNOVACIÓN Y TALENTO (PIT)



Programa piloto que combina la formación de tecnólogos/as con la práctica profesional en empresas y entidades privadas, con el objetivo de facilitar la inserción laboral de personas jóvenes desempleadas tituladas universitarias o Ciclos Formativos de Grado Medio o Superior, aumentando así la competitividad empresarial.

La duración del programa será de 12 meses, de los que un 25% se destinará a desarrollar un periodo tutorizado en Centros Tecnológicos de Extremadura o en Universidad y el 75% restante a trabajo efectivo en empresa o entidad privada.

La actividad de cada proyecto se determinará sobre la base de un acuerdo entre el Centro Tecnológico/Universidad y la empresa/entidad empleadora, teniendo que relacionarse directamente la formación en los Centros Tecnológicos con la actividad desarrollada en la empresa.

La persona participantes estará contratada preferentemente en la modalidad de contratación en prácticas.

2. PROGRAMAS DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE I+D+I

El programa consistirá en la ejecución de acciones formativas sobre “Gestión de Proyectos de I+D+I” donde se formará a las personas participantes en planificación, gestión de riesgos, presupuestos y recursos, explotación de resultados, control de documentación, seguimiento, control de cambios, innovación y grado de novedad del proyecto así como en la captación y gestión de financiación nacional e internacional.

3. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN E INCORPORACIÓN DE LAS TIC E IDIOMAS EN LA EMPLEABILIDAD

Programa en el que se llevarán a cabo distintas acciones formativas en las que se mejorará la empleabilidad de la juventud a través de formación en TIC: acciones formativas de alta especialización en programas profesionales, posicionamiento web, búsqueda activa de empleo a través de la web....Así mismo, se programarán acciones formativas en idiomas con acreditación oficial.

4. PROGRAMAS DE ALTA FORMACIÓN SEXPE-UEX

Título universitario “Experto en Economía Verde y Circular” con cuya actuación se pretende el desarrollo e impulso de una formación de postgrado, con la finalidad de promover la mejora de las salidas profesionales y la continua mejora del empleo juvenil.

5. PROGRAMAS FORMATIVOS DIRIGIDOS A LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD Y EL EMPRENDIMIENTO. SEXPE-EOI

La Escuela de Organización Industrial (EOI) es una fundación del sector público estatal, nacida en 1955, dedicada a formar profesionales, producir y difundir



conocimiento y ofrecer servicios de valor a empresas, emprendedores y administraciones, en los valores de una economía abierta, social, verde y digital.

5.1. PROGRAMA FORMATIVO “PROYECTO MILLENIALS”

El objetivo de este programa es del la formación para personas no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación, reforzando la empleabilidad y las competencias profesionales en la búsqueda de un trabajo por cuenta ajena.

Se hará a través de un itinerario:

- 1 - con la formación en habilidades y conocimientos técnicos en las áreas más demandadas por el mercado laboral de la región.
- 2- y ayudando a la contratación a aquellas empresas que se comprometan a contratar a jóvenes en un período mínimo de 6 meses con el objetivo final de crear un puesto de trabajo cualificado y de calidad.

5.2. PROGRAMA DE FORMACIÓN Y TUTORIZACIÓN EN LOS ESPACIOS COWORKING

El objetivo principal de la actuación es la creación de espacios de Coworking donde jóvenes emprendedores, con proyectos con potencial desarrollo, reciban acciones de formación y tutorización. De este modo, fomentamos el emprendimiento y aumentamos la probabilidad de éxito de los proyectos.

Se desarrollarán 6 talleres de formación de 5h cada uno (total 30 horas). Se realizarán talleres para desarrollar competencias en emprendimiento y en gestión de proyectos. Además, contarán con una fase de tutorización y mentoring individual de 20 horas.

Por último, se desarrollarán eventos para favorecer el Networking (la creación de una red de contactos) de los emprendedores.

En definitiva, con este programa, se pretende apoyar y consolidar proyectos con gran potencial de crecimiento.

5.3. PROGRAMA FORMATIVO PARA LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS DE LA ECONOMÍA SOCIAL

Mejorar la competitividad de las empresas de acción social, preferentemente cooperativas, en materia de Innovación, mejora y desarrollo de nuevos productos y servicios.

Se hará a través de “12 cursos de consolidación empresarial para PYMES y Autónomos/as de economía social” con un total de 340 horas, que se impartirán en modalidad presencial en diferentes localidades.

Cada curso tendrá una duración de 340 horas. 100 horas de formación grupal y 240 horas de formación individual. Estos programas están orientados para la mejora de la competitividad de las PYMES desarrollando programas formativos que combinen una parte lectiva grupal y tutorías individuales y/o grupales.



Los participantes han de ser empresarios/as de empresas de acción social, principalmente cooperativas, ser trabajador/a de dichas empresas, que necesiten apoyo formativo para adaptarse a las nuevas exigencias del mercado.

Este proyecto dirige de forma intensiva sus esfuerzos al apoyo a esta fórmula de empleo desde la perspectiva de la formación y el entrenamiento.

5.4. PROGRAMA FORMATIVO PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO JOVEN

Con la impartición de estas 7 acciones formativas se persigue formar y facilitar la incorporación al mercado laboral de personas jóvenes no ocupadas, mediante la puesta en marcha de un proyecto empresarial.

El alumnado universitario necesita recibir un impulso adicional en estos momentos de dificultades en muchas de las titulaciones para que tengan más posibilidades de inserción laboral.

Las acciones formativas que se contemplarán, entre otras, son:

- Para el **emprendimiento** (liderazgo, innovación, creatividad, iniciativa emprendedora, financiación, toma de decisiones y desarrollo personal, entre otras).
- Acciones de **orientación**, asesoramiento especializado y acompañamiento en el desarrollo de planes de empresa para el apoyo y puesta en marcha de proyectos.

Cada curso tendrá una duración de 400 horas, 100 de ellas de formación grupal, y 300 horas de tutorías individualizadas.

FOMENTO DEL EMPLEO

1.PROGRAMA DE AYUDAS A LA CONTRATACIÓN EN PRÁCTICAS DE PERSONAS JÓVENES.

Con esta medida se trata de incentivar a las empresas extremeñas para que contraten en prácticas a personas jóvenes desempleadas menores de 30 años, que tengan **titulación superior o certificación profesional**, en situación de desempleo y sin previa o escasa experiencia laboral, en empleos relacionados con su titulación, como medida para favorecer la mejora de su empleabilidad, a través de la adquisición de experiencia profesional, y de consolidar su inserción laboral.

Tipos de personas beneficiarias:

- a. Personas jóvenes con titulación universitaria o grado superior o medio de Formación Profesional.**
- b. Personas jóvenes con Certificados de Profesionalidad.**

Se establecen dos líneas para desarrollar este programa:

Línea I: Contratación en prácticas de personas jóvenes con las características de titulación especificadas en los programas A y B.



Línea II: Contratación en prácticas de personas jóvenes que hayan sido beneficiarias de los programas de prácticas no laborales financiados por el SEXPE en los programas A y B.

Las acciones subvencionables consistirán en contratos en práctica con duración mínima de seis meses y máxima de dos años y la empresa asumirá el compromiso de mantenimiento del empleo durante el período subvencionado. Las contrataciones deben representar un incremento del nivel del empleo en la empresa. Los contratos deberán realizarse por escrito, haciéndose constar expresamente la titulación del trabajador, la duración del contrato y el puesto a desempeñar durante las prácticas, que deberán estar relacionadas con la titulación para la que se ha cualificado.

2. PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO JOVEN DE CALIDAD: INCENTIVOS A LA CONVERSIÓN DE LOS CONTRATOS EN INDEFINIDOS.

Transformación en indefinidos de contratos subvencionados en las líneas I y II de personas jóvenes con las características de titulación especificadas en los programas A y B.

Se establecerá mayor cuantía para las transformaciones que se produzcan antes de finalizar la obligación de mantenimiento del empleo, es decir, cuanto antes se transformen conllevará mayor importe de subvención, y ésta a su vez será superior a la subvención por conversión “ordinaria”.

3. PROGRAMA DE PRÁCTICAS LABORALES EN EMPRESA DE ALTA ESPECIALIZACIÓN DE I+D+I

Contratación en prácticas, durante 18 meses, de personas jóvenes (tituladas universitarias y de Formación Profesional de Grado Superior) en Centros Tecnológicos en colaboración con la Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación y Dirección General de Formación Profesional y Universidad. La línea de contratación se abrirá para los centros tecnológicos de la región que desarrollen proyectos de investigación en colaboración con empresas privadas.

Esta experiencia deber servir no sólo para formar e insertar al joven, sino que debe proporcionar “información de retorno” tanto a la propia Administración, de cara a valorar las tendencias del mercado de trabajo, como a la UEX, de cara a la adaptación de sus programas al mercado extremeño, haciéndolos más competitivos.

Igualmente pretende potenciar la sinergia Centros Tecnológicos, Universidad-Sectores Productivos, favoreciendo la contratación de personal cualificado al servicio de proyectos de I+D+I en los que todos ellos se involucren. Este programa tiene una clara vocación de inversión a largo plazo en capital humano al servicio de aquéllos sectores que, ya desde hoy, entendemos han de liderar el modelo de región que deseamos en un futuro.

4. PROGRAMA DE INICIATIVAS INNOVADORAS LOCALES DE EMPLEO.



Colaboración entre el SEXPE y Diputación de Badajoz y Diputación de Cáceres con un proyecto en que las personas jóvenes puedan recibir una capacitación a la vez que una experiencia laboral para favorecer el emprendimiento en municipios de menos de 20.000 habitantes, con especial orientación hacia las fórmulas de economía social.

Las entidades locales, dada la falta de tejido empresarial en dichas zonas, ofrecerán oportunidades a sus jóvenes contratando un personal de tutorización que les ayude a desarrollar ideas que beneficien a su entorno y a través de las cuales puedan generar empleo.

Los proyectos en los que han de trabajar de manera colaborativa tienen que tener las siguientes características:

- Que se trate de iniciativas que aprovechen los recursos naturales de la zona de forma que se propicie la generación de actividad económica vinculada al territorio que favorezca el arraigo.
- Que se trate de iniciativas innovadoras o relacionadas con las TIC.
- Que se enmarquen dentro de la economía verde.
- Que cuenten con el aval de la adecuación de la iniciativa a la estrategia elaborado por el Grupo de Acción Local correspondiente.

Una vez seleccionados los proyectos, se trabajaría en las siguientes FASES durante 6 meses:

1ª: Asesoramiento y orientación

2ª Fase: Capacitación. Formación motivacional sobre competencias, formas de emprendimiento, conocimiento del mercado laboral extremeño.

3ª fase: Simulación Empresarial: Elaborarán, junto con tutor/a, uno o varios proyectos para su comunidad en el que trabajará el resto del tiempo

4ª fase: Viabilidad. Información a las y los jóvenes de las posibilidades de mantener ese proyecto dada la viabilidad y de las ayudas para el mismo.



A modo de resumen, la siguiente tabla recoge las acciones a las que puede acceder la juventud en función de las acciones.

ACCIONES		PROGRAMAS
BÁSICAS		Atención e Información/ Orientación/ Tutorización/ Intermediación / Prospección/ Seguimiento
TRANSVERSALES		Capacitación en Competencias Transversales
		Capacitación en Competencias Digitales
		Asesoramiento en materia de emprendimiento y autoempleo
		Mentoring
		Networking
		Red Eures
OPTATIVAS	CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	Programa de formación de alternancia con el empleo de Innovación y Talento (PIT)
		Programa de gestión de Proyectos de I+D+I
		Programa de capacitación e incorporación de las TIC e idiomas en la empleabilidad
		Programa de alta formación. SEXPE-UEx
		Programas formativos dirigidos a la mejora de la empleabilidad y el emprendimiento. SEXPE-EOI.
	FOMENTO DEL EMPLEO. CONTRATACIÓN	Programa de ayudas a la contratación de personas jóvenes
		Programa de fomento del empleo joven de calidad: incentivos a la conversión de contratos en indefinidos
		Programa de prácticas laborales en empresa con alta especialización
		Programa de Iniciativas Innovadoras Locales de Empleo



VII. Financiación

PRESUPUESTO ESTIMADO

ACTUACIONES		DOTACIÓN (euros)
BÁSICAS		500.000 €
TRANSVERSALES		750.000 €
OPTATIVAS	Capacitación y Formación para el empleo	7.050.000€
	Fomento del empleo: contratación	8.300.000 €
TOTAL		16.600.000€

Se muestra, a continuación, el presupuesto asociado a las actuaciones agrupadas previstas en el Plan.

El número de personas jóvenes beneficiarias en el Plan de Empleo Joven 2017-2018 alcanzará a 14.000 personas por año. Total de 28.000 personas.



VIII. Plan de comunicación y difusión

Se pondrá en marcha un Plan de Comunicación y difusión para facilitar el acceso y la información a las personas jóvenes de las medidas y acciones específicas contenidas en el Plan de Empleo Joven, con el objetivo de incrementar el nivel de captación y predisposición de las personas jóvenes hacia la oferta de servicios de empleo y formación.

Se busca convertir la campaña en viral, para que se retroalimente y se extienda rápidamente entre el target objetivo.

Como apoyo al Plan de Empleo Joven, se pondrá en marcha una serie de acciones de acompañamiento a este programa para organizar y difundir campañas de sensibilización educativa y laboral. Celebración de **jornadas de divulgación** que pongan en conexión la formación profesional desarrollada en el ámbito laboral y la formación profesional del sistema educativo, así como la divulgación de la oferta de titulaciones y certificados de profesionalidad y procesos de acreditación de competencias, que posibilitan el acceso al empleo o el mantenimiento del mismo.

Este Plan de difusión contará con la colaboración y participación de los agentes firmantes de este Plan de Empleo Joven.



IX. Seguimiento y evaluación

El Plan de Empleo Joven 2017-2018 cuenta con un Plan de Evaluación y Seguimiento que ha de valorar de manera continua la ejecución de las medidas y proporcionará realimentación necesaria a fin de adoptar las medidas correctoras que se estimen oportunas, además de servir para efectuar una valoración final de su eficacia, eficiencia e impacto.

Comisión de seguimiento del Plan de Empleo Joven

Se constituirá una comisión mixta de seguimiento, paritaria, formada por representantes del SEXPE, del Instituto de la Juventud (IJEX) y de los Agentes Sociales y económicos firmantes del Plan que será la encargada del seguimiento del mismo. Esta comisión se reunirá semestralmente para la realización de un seguimiento continuo, así como sugerir vías de revisión o modificación de las actuaciones.

Por otro lado, está en fase de creación la **Comisión para la Gobernanza de la Formación para el Empleo** que realizará la planificación, difusión, seguimiento y evaluación de las actividades de formación de este plan, reportando la información a la comisión de seguimiento.

Este plan de seguimiento y evaluación se basa en los indicadores siguientes:

Indicadores generales

El indicador principal del grado en que el Plan contribuye a atender a las necesidades del colectivo vendrá dado por las tasas de actividad y desempleo juvenil, así como por la comparación de éstas con las tasas generales.

Como indicadores generales de la eficacia del Plan se tendrán en cuenta:

- Tasa de jóvenes que no se encuentren trabajando ni incorporados al sistema educativo y de formación para el empleo.
- Tasa de jóvenes que, no trabajando ni realizando actividades educativas o formativas, figuran como desempleados/as en el SEXPE (en situación de búsqueda activa de empleo).
- Tasa de jóvenes que, no trabajando ni realizando actividades educativas o formativas, cumplen las condiciones de parados/as de larga duración.

Indicadores específicos



Se propone una relación de indicadores de proceso y resultado de acuerdo con las medidas establecidas en el plan. En todos ellos se tendrá en cuenta la variable sexo como fuente de información de procesos de incidencia diferencial.

- N° de personas jóvenes participantes (sesiones de acogida).
- N° de personas jóvenes atendidas.
- N° de personas
- N° de personas jóvenes que firman el acuerdo
- Porcentaje de personas jóvenes atendidas sobre el total de inscritos/demandantes.
- N° de personas jóvenes que inician itinerarios/N° de itinerarios elaborados.
- N° de personas jóvenes que realizan cada itinerario.
- Porcentaje de personas jóvenes que inician itinerario sobre porcentaje de atendidos.
- N° de horas de atención por persona.
- N° de personas jóvenes que finalizan el itinerario.
- Grado de satisfacción con el itinerario realizado.
- N° de acciones de intermediación realizadas.
- N° de inserciones laborales atribuibles directamente a las acciones de intermediación.
- N° de acciones formativas en cada tipo de competencias (digitales y transversales).
- N° de personas jóvenes que reciben formación en cada tipo de competencia.
- Grado de satisfacción en las acciones formativas.
- Grado general de satisfacción de las personas jóvenes con la participación en el Plan.



ANEXO.

CATÁLOGO DE ACCIONES COMPLEMENTARIAS (NO FINANCIADAS EN EL PLAN DE EMPLEO JOVEN) DE INTERÉS PARA LA POBLACIÓN JOVEN EXTREMEÑA

1. Proyecto Ítaca:

- 1.1. Programas para la obtención de cualificaciones básicas.
- 1.2. Fomento de centros integrales de formación profesional.
- 1.3. Procesos de Acreditación de las Cualificaciones Profesionales.

2. Formación Profesional para el Empleo:

- 2.1. Dirigida prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas.
- 2.2. Dirigida prioritariamente a personas ocupadas.
- 2.3. Programa Formativo del Centro de Formación para el Empleo de Cáceres.
- 2.4. Programa Formativo del Centro de Referencia Nacional de Agricultura de Don Benito.
- 2.5. Programa Formativo del Centro de Referencia Nacional en Agroturismo. ESAHEX.
- 2.6. Escuelas Profesionales de Extremadura.
- 2.7. Programa Formativo del Centro Internacional de Innovación Deportiva en el Medio natural "El Anillo"
- 2.8. Acciones formativas con compromiso de contratación.
- 2.9. Instituto de Lenguas Modernas.
- 2.10. Programa Yuzz
- 2.11. Programa Emprendedorex
- 2.12. Programa de empleo colaborativo. Lanzaderas.

3. Fomento del Empleo:

- 3.1. Ayudas al Autoempleo.
- 3.2. Información para emprendedores.
- 3.3. Ayudas para el fomento de la Contratación indefinida.
- 3.4. Ayudas para el fomento de la Economías Social.
- 3.5. Plan Empleo Experiencia.
- 3.6. Empresas de inserción
- 3.7. Plan Empleo Social
- 3.8. Ayudas a la contratación de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo
- 3.9. Conciliación de trabajos autónomos.
- 3.10. Ayudas para la contratación de personas empleadas de hogar como medida de conciliación de la vida personal, laboral y familiar

4. Extremadura Empresarial: Dirección General de Empresa y Competitividad.

- 4.1. Cultura Emprendedora
- 4.2. Apoyo PAEs al Plan de Empresa.
- 4.3. Mentoring empresarial.

5. Como recursos principales que recogen, informan y apoyan a la juventud en Extremadura:

- Instituto de la Juventud de Extremadura. IJEX.
- Consejo de la Juventud de Extremadura. CJEX.